



## **TITULO: APOYO ECONOMICO A CLUBES DE BARRIOS**

### **Visto:**

La difícil situación que enfrentan los denominados “Clubes de Barrio” del Partido de Villa Gesell a raíz de la pandemia por el Covid-19 y;

### **Considerando:**

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nro 576/20, en el inciso 3 del Artículo 10\*, prohíbe todo tipo de actividades en Cines, Clubes, teatros y Centros Culturales;

Que la pandemia mundial Covi-19 ha generado un fuerte impacto en todo el mundo, no sólo en materia de salud sino también en el sistema económico y social;

Que luego de transcurridos 120 días del anuncio e implementación de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo nuestro país, la situación económica, social y sanitaria es sumamente preocupante, y que los clubes de barrio no escapan a esta realidad;

Que podemos definir como Clubes de Barrio a Las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, cuyo objetivo principal sea ofrecer a sus asociados la posibilidad de desarrollar la práctica de distintas disciplinas deportivas en forma amateur, quedando excluidas las federaciones, ligas y/o agrupaciones que regulen las distintas disciplinas deportivas;

Que los “Clubes de Barrio” del Partido de Villa Gesell, al igual que los del resto del país, están atravesando una difícil situación económica-financiera, que pone en dudas la continuidad de los mismos;

Que estas instituciones juegan un papel central en la contención, integración de muchos niños y jóvenes de nuestra Ciudad, colaborando no sólo en la formación deportiva sino también en la educación y formación social de quienes concurren a los mismos;

Que existe un proyecto de Ley presentado por el Bloque de Juntos por el Cambio en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires solicitando la Declaración de Emergencia para este sector;

**Por ello:** El Bloque de Concejales de Cambiamos solicita presteis sanción favorable al siguiente Proyecto de



## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** adherir al Proyecto de Ley presentado por el Senador Owen Fernandez caratulado como E141/2020 mediante el cual se declara la emergencia socioeconómica de todos los Clubes Deportivos de la Provincia de Buenos Aires, como consecuencia de la Pandemia que se atraviesa a nivel mundial.

**SEGUNDO:** Invitase a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expresar su adhesión al mismo.

**TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

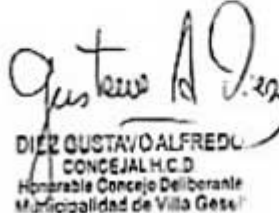
**CUARTO:** de forma.

  
HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANA MARÍA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell